



# Ayuntamiento de Arahal

## FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

**Nº expediente: 1827/2026**

Resolución con número y fecha establecidos al margen

### RESOLUCIÓN

En uso de las facultades de el Sr. Alcalde – Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia

### DECRETA:

### **BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE ELECCIÓN DE LA REINA Y DAMAS DEL VERDEO 2026.**

Vista la diligencia tramitada por la Delegación de Festejos de fecha 9 de marzo 2026, relativa a la convocatoria para la concesión de ayudas y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la cultura, la tradición y el turismo en nuestra localidad, con la realización del Concurso de Elección de la Reina y Damas del Verdeo 2026,

Visto el informe de la Técnica de Festejos de fecha 8 de abril 2026 relativo a la conveniencia de realizar la convocatoria de la Elección de la Reina del Verdeo para fomento de la cultura, la tradición y el turismo en nuestra localidad, en régimen de concurrencia competitiva conforme a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista Retención de crédito con número de operación 220260002349, para lo que respecta a los premios del concurso de la Elección de la reina del verdeo 2026.

Vistos los informes de Vicesecretaría de 17/04/2026 e Intervención del Excmo. Ayto. de Arahal de 20/04/2026, en cuanto a la aprobación de la Convocatoria y la disponibilidad presupuestaria.

Y de acuerdo con lo previsto en el art. 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases para la concesión de ayudas por el Ayuntamiento de Arahal en régimen de concurrencia competitiva para realización Concurso de Elección de La Reina y Damas Del Verdeo 2026, que a continuación se reproducen:





## **BASES DE LA ELECCIÓN DE LA REINA Y DAMAS DE LA LVIII FIESTA DEL VERDEO 2026.**

La presente convocatoria se rige por los principios de igualdad, no discriminación, concurrencia competitiva, objetividad y transparencia.

Es por lo que con motivo de la **LVIII FIESTA DEL VERDEO 2026** se convoca el concurso de elección de la Reina y Damas del Verdeo 2026, en el que podrán participar todas las mujeres que lo deseen con sujeción a las siguientes bases:

### **Artículo 1.- Objeto y Finalidad**

La presente convocatoria pretende el fomento de la cultura y tradiciones del municipio, teniendo por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de elección de la **Reina del verdeo y las Damas de Honor y Corte 2026**, además de la finalidad de establecer el procedimiento de otorgamiento de premios como subvención en régimen de concurrencia competitiva para el presente concurso, según establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Es por lo que cada año, el Teatro Municipal de Arahal acoge la tradicional Elección de la Reina del Verdeo y su Corte, quienes representarán a nuestro municipio en la Feria y Fiesta del Verdeo —declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional— así como en cuantos actos oficiales y eventos sean necesarios a lo largo de su reinado.

### **Artículo 2.- Participantes**

Podrán presentarse a la elección de la Reina y Damas del Verdeo 2026 aquellas mujeres que cumplan con al menos uno de los siguientes requisitos:

- Natural de Arahal
- Empadronadas en el municipio de Arahal o que lo hayan estado durante al menos un año en los últimos cinco años
- Las candidatas deberán cumplir o tener cumplidos 18 años el día de la elección de la Reina del Verdeo.

Esta última exigencia se justifica en la necesidad de que las personas participantes posean plena capacidad de obrar, dada la naturaleza representativa e institucional de las funciones asociadas al título, así como la participación en actos públicos y oficiales en nombre del municipio.





# Ayuntamiento de Arahal

## FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

### Artículo 3.- Incompatibilidades.

No podrán ser candidatas las elegidas como Reina del Verdeo en años anteriores, mientras que sí podrán serlo las que hayan sido elegidas como Damas.

### Artículo 4.- Inscripción.

El plazo de presentación de inscripciones comenzará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP Sevilla, a través de la BDNS, y durará hasta 15 **días hábiles** posteriores a dicha fecha.

No serán admitidas aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

### Artículo 5: Presentación de solicitudes:

La inscripción podrá presentarse de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento o preferiblemente a través de la Sede Electrónica de Arahal, (en la opción "Instancia General"), aportando el Anexo I de las presentes bases, como Solicitud Inscripción para este concurso y DNI.

Los datos personales serán tratados conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la normativa vigente en materia de protección de datos.

### Artículo 6.- El Concurso:

El concurso tendrá lugar el próximo **sábado 16 de mayo 2026**, en el Teatro Municipal de Arahal.

Durante el concurso se elegirá **una Reina del Verdeo, una Dama de Honor y cinco Damas de Corte 2026**.

Con carácter previo al concurso, la organización mantendrá un primer encuentro con las candidatas para informarles del formato del acto de elección y los días de ensayos.

Además el concurso consistirá en la realización de tres desfiles, con ropa de sport, noche y flamenca (ropa que el ayuntamiento proporcionará) y dos entrevistas con el jurado.





# Ayuntamiento de Arahal

## FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

### Artículo 7.- Jurado

El jurado estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 10 miembros, nombrados por la organización. Dicho nombramiento se realizará una vez se compruebe que ninguno de ellos tiene algún tipo de relación con las candidatas.

### Criterios que tendrá en cuenta el jurado para la elección:

- Personalidad: simpatía, amabilidad y sociabilidad.
- Conocimiento de Cultura General de la localidad y de sus fiestas tradicionales.
- Naturalidad al expresarse verbalmente.
- Soltura desfilando en los tres desfiles que incluirá el concurso (sport, noche y flamenca).

El orden de participación de las candidatas no influirá en la calificación.

Para la valoración, las entrevistas y desfiles establecidos en el artículo 6 tendrán carácter determinante.

La selección se realizará conforme a criterios de valoración previamente establecidos, garantizando la objetividad del proceso.

### Artículo 8.- Premios:

Los premios previstos en la presente convocatoria tienen la consideración de subvención, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y se conceden con la finalidad de fomentar la actividad económica del comercio local del municipio de Arahal, incentivando el consumo en establecimientos de la localidad y contribuyendo al desarrollo y dinamización del tejido empresarial local.

Se establece un total de 7.160,49 € en concepto de premios, distribuidos de la siguiente forma:

-A la Reina 1.604,94 € - 304,94 € (19 % retención) = 1.300 €

-A cada Dama 1.111,11 € - 211,11 € (19% retención) = 900 € (5 Damas)

Por todo ello los premios deberán destinarse a gastos en establecimientos de Arahal, lo cual será comprobado por la Delegación de Festejos mediante las correspondientes facturas.

Asimismo, el Ayuntamiento obsequiará a todas las candidatas con los estilismos de sport y noche utilizados durante los desfiles, además de otros regalos aportados por entidades colaboradoras y patrocinadoras.





# Ayuntamiento de Arahal

## FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

### Artículo 9.- Obligaciones

Las participantes elegidas se comprometen a representar a la localidad en todos aquellos actos, actividades o eventos para los que sean requeridas por el Excmo. Ayuntamiento de Arahal.

### Artículo 10.- Aceptación

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y del fallo del Jurado que será inapelable.

### Artículo 11.- Final

La organización resolverá cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del concurso, pudiendo modificar las presentes bases únicamente por causas excepcionales, debidamente justificadas y sin alterar los principios de igualdad, concurrencia y objetividad del procedimiento.





# Ayuntamiento de Arahal

## FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA ELECCIÓN DE LA REINA Y DAMAS DE LA LVIII FIESTA DEL VERDEO 2026

**NOMBRE Y APELLIDOS DE LA CANDIDATA:**

**D.N.I.:**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**EXPONE:** Que habiéndose publicado las bases para el concurso de la elección de la Reina y Damas de la LVIII Fiesta del Verdeo 2026, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Arahal y encontrándose en plazo de presentación de solicitudes.

**SOLICITA:** Su participación como candidata en la elección de la Reina y Damas de la LVIII Fiesta del Verdeo 2026, acompañando a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I

**DECLARA:** Que conoce y acepta las bases para la Elección de la Reina y Damas de la LVIII Fiesta del Verdeo 2026, y que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la percepción de subvenciones, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

En Arahal a \_\_\_\_\_ de: \_\_\_\_\_ de 2026.

**Firmado:**

**FESTEJOS**





# Ayuntamiento de Arahal

## FESTEJOS

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
festejos@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

**SEGUNDO**, Aprobar el gasto de 7.160,49 € € al que asciende el importe de la subvención de conformidad con lo siguiente:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	<b>338.48962</b>	7.160,49 €

**TERCERO:** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

**CUARTO:** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arahal.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Brenes Gamboa, en Arahal a fecha de firma electrónica.

